



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 006-2016-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 18 ENE. 2016

Visto, Memorando N° 008-2016-SGSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 009-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, a través de su Representante Legal Domingo Antonio Chong Ventura, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización de productos de primera necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha – Ica"**, por un monto de S/. 11'029,845.20 (Once Millones Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 20/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCO (405) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 027-2015-GORE-ICA/REP.LEGAL/E.L.R.V, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 30 octubre de 2015, el Ing. Edward L. Romero Vizarreta Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR MERCADO PUEBLO NUEVO**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia Obras, a través del Memorando N° 008-2016-SGSLP, de fecha 13 del presente, que la Ing. Angélica Parra Lévano no se encuentra laborando en dicha Oficina, quien anteriormente era miembro de la comisión de recepción de obra, motivo por el cual la Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Proyectos, propone a nuevos miembros del Comité de Recepción de Obra y por consiguiente a la modificación de la Resolución Subgerencial N° 045-2015-GORE-ICA/SGSLP.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



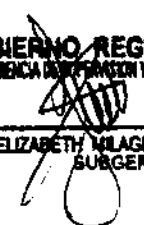
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Comité de Recepción de la obra denominada **"Mejoramiento y ampliación del servicio de comercialización de productos de primera necesidad del Mercado de Abasto Municipal, Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica"**, designado con Resolución Subgerencial N° 045-2015-GORE-ICA/SGSLP, quedando conformado el Comité de Recepción de la siguiente manera:

**Presidente** : Ing. Víctor Arango Salcedo  
**Miembro** : Ing. Víctor R. Bernaola Martínez (Supervisor de Obra).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, ubicado en su domicilio legal Urb. La Moderna, Mz. D. Lt. 9, Calle Los Rosales, Distrito Provincia y Departamento de Ica, a **CONSORCIO SUPERVISOR MERCADO PUEBLO NUEVO**, ubicado en su domicilio legal Calle Rímac N° 240. Distrito de Guadalupe, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS  
  
**ING. ELIZABETH VILAGROS VILCA SALAZAR**  
SUBGERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y  
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 18 de Enero del 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a  
Ud. Copia en original de la **R.S. – SGSLP.**

**N° 006-2016 de fecha 18-01-2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de  
dicha Resolución.